

FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES
TIPO B. FORMATO PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE RECURSOS ORBITALES PARA USO PRIVADO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III, INCISO B, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN)
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Privado (artículo 76, fracción III, inciso B, de la LFTyR), conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional:

No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.:

Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso):

I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación

- i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).
- ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.

Página o folio del anexo

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:

(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
 Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.11. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD
I.11.1. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal	<input type="checkbox"/>

I.11.2. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsa de los estatutos sociales vigentes.	<input type="checkbox"/>
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración.	<input type="checkbox"/>
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO
II.1. Especificar el propósito de uso de la concesión

Comunicación Privada	<input type="checkbox"/>
Experimentación	<input type="checkbox"/>
Comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial	<input type="checkbox"/>
Pruebas temporales de equipos	<input type="checkbox"/>

II.2. Denominación del Expediente ante la UIT o asignaciones de frecuencia a explotar conforme a lo registrado ante a la UIT y que hayan sido enviados por la Administración de México a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.3. Ubicación de los Centros de Control

Domicilio	Latitud	Longitud

Al menos un centro de control deberá establecerse en territorio nacional.

II.4. Potencia Isotrópica Radiada Equivalente (P.I.R.E.) de la antena de transmisión en la dirección de radiación máxima de la(s) estación(es) espacial(es) (dBw).

II.5. Documentación

Documentación	Página o folio del anexo
i. Adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Recursos Orbitales.	<input type="checkbox"/>

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura. El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes.	<input type="checkbox"/>
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.	<input type="checkbox"/>
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades).	<input type="checkbox"/>
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas.	<input type="checkbox"/>

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA
III.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2. Personas morales
Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión).	<input type="checkbox"/>

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA
III.4.1. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.2. Nombre del Administrador Único:

III.4.3. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

IV. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud.	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Privado, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas correspondiente.

3. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un periodo igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

ANEXO DEL FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES

ANEXO - RECURSOS ORBITALES

Especificaciones Técnicas

ANEXO DEL FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES

ANEXO - RECURSOS ORBITALES

Especificaciones Técnicas